SOLICITUD PRORROGA UNO (01) CONTRATO 966 DE 2022

OBJETO: ““PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) PARA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DE UNA PLATAFORMA LEARNING MANAGEMENT (LMS) PARA SOPORTAR A LA ESCUELA CORPORATIVA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS VIRTUALES CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES QUE SEAN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD””.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**966 DE 2022**
CONTRATISTA:	**DIDACSIS Y SISTEMAS S.A.S**
FECHA DE INICIO:	25 de agosto de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$66,640,000 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, plazo contado a partir de la orden de inicio que expida el INVIAS. La ejecución del contrato tendra lugar en el distrito de Bogotá DC- jurisdicción del Instituto Nacional De Vías
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A 14 DE DICIEMBRE DE 2022	40 %
SUSPENSIÓN	15 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023
SOLICITUD PRORROGA:	Hasta el 31 de marzo de 2023
ESTADO ACTUAL:	SUSPENDIDO

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional de Vías a través del CONTRATO **No. 966DE 2022**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) PARA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DE UNA PLATAFORMA LEARNING MANAGEMENT (LMS) PARA SOPORTAR A LA ESCUELA CORPORATIVA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS VIRTUALES CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES QUE SEAN DEFINIDOS POR LA ENTIDAD** realizado con la empresa **DIDACSIS Y SISTEMAS S.A.S**, la cual ha venido prestando sus servicios de implementación y producción de la plataforma de e-learning, campus virtual o Learning Management System (LMS, para sus funcionarios y, eventualmente, para terceros.

Teniendo en cuenta que las múltiples actividades que se presentaron durante el mes de diciembre y enero tales como los altos volúmenes de trabajo para todos los funcionarios, con ocasión al cierre de la vigencia fiscal, además de las distintas novedades de personal que ocurren en este periodo por vacaciones, licencias, traslados y demás, ocasionan un imponderable que tiene que ver con la afectación de la validación, por parte de todos los funcionarios, del adecuado funcionamiento de la plataforma y de los cursos que inicialmente se pondrán en prueba de producción, la ejecución del proceso de migración de la información, entre otros, son aspectos relevantes si se tiene en cuenta lo importante tanto del juicio de expertos como de los usuarios en relación con la eficacia y eficiencia de este campus virtual,se hace necesario hacer una prórroga hasta el 31 de marzo de 2023.

- **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

El Contrato No. **966 de 2022**, presenta el siguiente estado financiero a 31 de enero 2023, así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Total del Contrato	$ 66.640.000
Valor facturado a 31/01/2023	$ 26.656.000
SALDO DEL CONTRATO	**$ 39.984.000**

1. SOLICITUD

Prorrogar el Contrato 966 de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que las múltiples actividades que se presentaron durante el mes de diciembre y enero tales como los altos volúmenes de trabajo para todos los funcionarios, con ocasión al cierre de la vigencia fiscal, además de las distintas novedades de personal que ocurren en este periodo por vacaciones, licencias, traslados y demás, ocasionan un imponderable que tiene que ver con la afectación de la validación, por parte de todos los funcionarios y teniendo en cuenta la solicitud de prorroga por parte de **DIDACSIS Y SISTEMAS S.A.S** y con el fin de ejecutar el objeto del contrato 966 - 2023 se hace necesario realizar la respectiva prorroga hasta el 31 de marzo de 2023.

3. JUSTIFICACION JURIDICA:

Los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

En el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con

(i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término de ejecución del contrato estatal y persigue el cumplimiento de las funciones de la Entidad;
(ii) Obedece la necesidad de garantizar el debido cumplimiento del objeto que se pretende prorrogar; y
(iii) Se cuenta con los recursos presupuestales para pagar la prestación de los servicios conforme a la cláusula de forma de pago.

Atendiendo lo anterior, la prórroga solicitada, se encuentra dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y la jurisprudencia aplicable a la contratación pública.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sin modificaciones y/o adiciones, toda vez que la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas.

4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Se mantienen las contenidas en el contrato inicial, sus modificaciones y/o adiciones, toda vez que la prórroga solicitada no implica modificación alguna de forma de pago pactada.

Firmado digitalmente por MORENO PEREZ ENRIQUE ALFREDO

ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ
Subdirector de Gestión Humana
Supervisor de contrato